



**CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL  
PROMOVIDO POR PROTECCIÓN S.A  
CONTRA RED COMERCIAL S.A. RADICADO 23-001-31-05-005-2021-00157**

**NOTA SECRETARIAL.** Montería, 28 de marzo /2023.

Señor Juez, le informo que se venció el término de traslado de las excepciones presentadas por el curador ad litem designada a la ejecutada RED COMERCIAL S.A; frente a lo cual la parte ejecutante presentó replica.



LUGIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES  
Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO  
MONTERIA - CÒRDOBA**

***Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)***

Examinado el expediente, se evidencia que mediante auto adiado 30 de noviembre de 2022, se dio traslado a la parte ejecutante de las excepciones propuestas por el curador ad litem designado a la ejecutada RED COMERCIAL S.A, dentro de un término de diez (10) días tal como lo dispone la norma; frente a lo cual, la parte ejecutante presentó replica.

Por lo anterior, se fijará fecha para celebrar las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, aplicable por expresa remisión normativa del CPL y SS; el día **diecisiete (17) de abril de 2023 a las 03:00 de la tarde** , la cual se celebrará en forma virtual a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, atendiendo los lineamientos contemplados por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo cual al correo se le hará llegar la debida citación con las indicaciones necesarias para su realización y el protocolo a cumplir, por lo que desde ya se insta a las partes a disponer de los medios tecnológicos necesarios para su participación en ella, tal es el caso de equipo de cómputo o celular y conexión a internet.

Por lo que se,

**RESUELVE**

**PRIMERO: FIJAR** como fecha para celebrar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, aplicable por expresa remisión normativa del CPL y SS, el día **diecisiete (17) de abril de 2023 a las 03:00 de la tarde** en la que se resolverá acerca de la comunicación de pago de costas.

**SEGUNDO:** Se advierte a las partes que en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura los Acuerdos PSCJA20- 11567 y PSCJA20- 11581 de 2020, esta audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, lo cual a su correo se le hará llegar la debida citación con las indicaciones necesarias para su realización y el protocolo a cumplir, por lo que desde ya se insta a las partes a disponer de los medios tecnológicos necesarios para su participación en ella, tal es el caso de equipo de cómputo o celular y conexión a internet.

**TERCERO:** Requerir a las partes para que de forma inmediata informen al despacho los correos electrónicos tanto del apoderado y parte procesal, que deban participar en la audiencia, los cuales deberán ser remitidos al correo del despacho [j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co) hasta un (1) día antes de la audiencia.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDO RAMÓN LARA OTERO  
JUEZ